

COMISION INTERAMERICANA DEL ATUN TROPICAL

ACTAS DE LA 65ª REUNION

**La Jolla, California (EE.UU.)
4-10 de octubre de 1999**

AGENDA

1. Apertura de la reunión
2. Adopción de la agenda
3. Arreglos para los grupos de trabajo sobre el financiamiento, la capacidad de la flota, y la Convención de la CIAT
4. Repaso de la pesquería en 1999
5. Consideración de una cuota para el patudo en 2000
6. Informe del grupo de trabajo sobre la capacidad de la flota, y decisiones para 2000
7. Informe del grupo de trabajo sobre el financiamiento, y contribuciones al presupuesto para el AF 2000 (1 de octubre de 1999 - 30 de septiembre de 2000)
8. Informe del grupo de trabajo sobre la Convención de la CIAT
9. Resolución sobre capturas incidentales
10. Fecha y sede de la próxima reunión
11. Elección de funcionarios
12. Otros asuntos
13. Clausura

DOCUMENTOS

1. Consideraciones sobre limitaciones del crecimiento en capacidad de acarreo de la flota cerquera atunera pescando en el Océano Pacífico oriental
2. Consideración de la administración del atún patudo en 2000
3. Posibles sistemas de distribución de contribuciones al presupuesto de la Comisión Interamericana del Atún Tropical

ANEXOS

1. Lista de asistentes
 2. Declaración de los representantes de la comunidad ambientalista
 3. Resolución para instrumentar el límite de captura de aleta amarilla en 1999
 4. Resolución sobre el atún patudo
 5. Informe del grupo de trabajo sobre la capacidad de la flota
 6. Resolución sobre el financiamiento de la Comisión Interamericana del Atún Tropical
 7. Informe del grupo de trabajo sobre el financiamiento
 8. Resolución sobre capturas incidentales
-

La 65ª reunión de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT) fue celebrada en La Jolla, California (EE.UU.) del 4 al 10 de octubre de 1999.

1. Apertura de la reunión

La reunión fue llamada al orden por el Dr. Robin L. Allen, Director de la CIAT, a las 9:50 de la mañana del 4 de octubre. Solicitó nombramientos para la presidencia de la reunión. El representante de México nombró a Estados Unidos, y fue apoyado por el representante de Nicaragua y aprobado por los miembros. El Sr. Svein Fougner, de Estados Unidos, asumió la presidencia. Invitó a los jefes de las delegaciones de miembros y observadores a presentarse. En el Anexo 1 se detallan los asistentes, más los miembros del personal de la CIAT presentes.

El representante de México comentó que el Sr. Brian Hallman, que había representado a los Estados Unidos en muchas reuniones de la CIAT e intergubernamentales durante muchos años, se había jubilado recientemente de su cargo en el gobierno y ahora trabajaba para la CIAT. Todos le desearon mucho éxito en su nueva posición.

2. Adopción de la agenda

Tras una breve discusión, se acordó que se agregaría un nuevo punto, *Resolución sobre capturas incidentales*, entre los puntos 8 y 9 de la agenda provisional.

3. Arreglos para los grupos de trabajo sobre el financiamiento, la capacidad de la flota, y la Convención de la CIAT

El representante de Costa Rica preguntó si se celebrarían simultáneamente las reuniones de los varios grupos de trabajo, y notó que esto causaría dificultades para su delegación, que consistía de solamente dos personas. Se le aseguró que esto no ocurriría. Se propuso que el grupo de trabajo sobre el financiamiento incluyese solamente representantes de los miembros de la CIAT, pero los representantes de casi todos los demás estados dijeron que esos estados pensaban hacerse miembros y deseaban asistir, y se acordó que podrían.

4. Repaso de la pesquería en 1999

El Presidente pidió al Dr. Allen presentar un resumen de la pesquería de atunes en el Océano Pacífico oriental (OPO) durante 1999.

El Dr. Allen dijo que las capturas de aleta amarilla, barrilete, y patudo habían sido todas superiores al promedio en 1999, y que la captura de barrilete hasta la fecha era ya mayor que la del año entero de 1978, cuando se logró la captura récord anterior. Las capturas acumulativas de todas las especies superaban las de 1997 y 1998. Las tasas de captura eran mayores que las del primer semestre de 1998, pero durante ese período con el evento de El Niño, las tasas de captura de aleta amarilla y barrilete suelen ser bajas durante del mismo.

a) Aleta amarilla

A continuación describió la condición actual del stock de aleta amarilla en el OPO. Se puede obtener el rendimiento promedio máximo sostenible (RMS) de 270 mil toneladas, con la composición por edades actual de la captura, con un esfuerzo de pesca de unos 20 a 22 mil días de Clase 6. El esfuerzo fue aproximadamente óptimo durante 1991-1993, pero posteriormente ha aumentado. El peso medio de los pescados capturados en el OPO durante 1996-1998 fue menor que en la mayoría de los años del período de 1985-1995, pero en 1999 era ligeramente más alto que en 1998. La reducción en el peso promedio había ocurrido en todos los tipos de lance. Durante la primera mitad de 1999 las capturas de peces de entre unos 70 y 90 cm de largo en cardúmenes no asociados fueron más bajas que durante el mismo período de

de años anteriores, fuente de inquietud para el personal de la CIAT, ya que estos peces formarían la mayor parte de la captura de aleta amarilla asociada con delfines en el año que viene.

En la 63ª reunión de la CIAT en junio de 1999 se adoptó una resolución estableciendo una cuota de captura de 225 mil toneladas para el atún aleta amarilla en el Area Reglamentaria de la Comisión para el Aleta Amarilla (ARCAA) durante 1999, con provisiones para que el Director aumente dicho límite por hasta tres incrementos de 15 mil toneladas cada uno si las circunstancias lo justificaran. El Dr. Allen había avisado el 13 de septiembre que había decidido aumentar la cuota por un incremento, a 240 mil toneladas, y que esperaba que se alcanzaría la cuota el 14 de octubre. Tuvo lugar una larga discusión sobre la decisión del Dr. Allen de permitir solamente un incremento. El Dr. Allen notó que (1) la evaluación del stock presentada en junio demostraba que el rendimiento sostenible para el OPO en 1999 era de unas 260 mil toneladas, (2) el tamaño del stock era ligeramente inferior al que soportaría el RPMS, (3) el esfuerzo de pesca en el OPO durante 1999 se cifraría en unos 28 mil días de Clase 6, lo cual reduciría aún más el tamaño del stock a menos que el reclutamiento fuese alto durante 1998 y/o 1999, y (4) desde junio los datos de composición por tamaño indicaban capturas grandes de aleta amarilla pequeño y una escasez relativa de aleta amarilla de entre 70 y 90 cm. Notó que las restricciones no valdrían en la zona afuera del ARCAA, donde la mayoría de la captura de aleta amarilla consistía de peces de mayor tamaño y edad. El representante de Estados Unidos dijo que la Comisión debería atenerse a su decisión original, expresada en la resolución de la 63ª reunión de la CIAT. Muchos de los asistentes preguntaron si se justificarían más incrementos si se redujeran las capturas de aleta amarilla de menor tamaño y edad en el ARCAA, lo cual ocurriría si, de conformidad con una resolución de la 64ª reunión de la CIAT en julio de 1999, se prohibiera la pesca de atunes asociados con objetos flotantes cuando la captura de patudo alcanzase 40 mil toneladas. Casi todas estas dudas fueron contempladas en siete preguntas presentadas por escrito por el representante de México. Estas preguntas, y las respuestas del Dr. Allen, fueron las siguientes:

1. ¿Cuál fue el resultado de la evaluación (RMS) para el atún aleta amarilla, dentro y fuera del ARCAA, presentada en la reunión de Guayaquil en junio [1999]? El Dr. Allen señaló que la Figura 22 del Documento 2, *Estudios de evaluación del atún aleta amarilla en el Océano Pacífico oriental*, presentado en la reunión en Guayaquil, indicaba que el RPMS estimado para el aleta amarilla en el OPO era unas 270 mil toneladas, y que se puede conseguir con un esfuerzo de unos 20 a 22 mil días de Clase 6. Se estimaba que en 1999 el tamaño del stock era ligeramente inferior al óptimo, y que el rendimiento sostenible sería 260 mil toneladas. Se espera que el esfuerzo en 1999 alcance unos 28 mil días. Añadió que se realizó el modelado para el OPO, pero que la recomendación era para el ARCAA, ya que la captura de aleta amarilla fuera del ARCAA consiste principalmente de peces de mayor tamaño y edad.
2. ¿Está de acuerdo en que la pesca sobre juveniles ocasiona riesgos adicionales, considerando la escasa captura de organismos de aleta amarilla de alrededor de los 80 cm, de acuerdo a la distribución de tallas? El Dr. Allen respondió que el personal de la CIAT había llevado a cabo simulaciones de 15 distintas situaciones hipotéticas, presentadas en el documento *Efectos Estimados de Varias Restricciones sobre la Pesquería de Atunes en el Océano Pacífico Oriental* en la 63ª reunión de la CIAT en junio de 1999. Si se eliminase la pesca de atunes asociados con objetos flotantes, las capturas de aleta amarilla aumentarían ligeramente. Si se eliminase por completo la pesca de aleta amarilla no asociado con delfines, las capturas de aleta amarilla aumentarían en unas 40 mil toneladas.
3. ¿Cuál es la magnitud de la captura de organismos de aleta amarilla de alrededor de 80 cm en 1995, 1996 y 1999? El Dr. Allen dijo que no podía dar una respuesta precisa a esta pregunta sin más tiempo, pero que las capturas anuales de aleta amarilla de entre unos 70 y 90 cm se cifraron en unas 40 mil toneladas en 1995 y 1996 y unas 50 mil toneladas en 1997 y 1998. Hasta la fecha en 1999 se habían capturado unas 20 mil toneladas, y, si no se restringiera la pesca, el total para el año sería de unas 34 mil toneladas.

4. Dada la magnitud del reclutamiento de 1999 y la necesidad de conservar a esta cohorte para la pesca en los años subsiguientes y la sustentabilidad del mismo recurso ¿qué medidas sugiere aplicar? El Dr. Allen dijo que se habían capturado grandes cantidades de peces de 50 cm durante 1999, pero que todavía no se podía saber si esto se debía a un reclutamiento superior al normal durante 1999 o a una concentración de la pesca en peces pequeños. Dijo que, en general, se deberían limitar las capturas de peces pequeños para permitir capturarlos posteriormente de grandes.
5. Si se prohíbe la pesca sobre dispositivos agregadores de peces en el ARCAA cuando se alcancen las 240,000 toneladas ¿se reduciría el riesgo para el stock de aleta amarilla? El Dr. Allen contestó que el riesgo sería la reducción de las capturas y capturas por unidad de esfuerzo de aleta amarilla en años subsiguientes. Dijo que la pesca sobre dispositivos agregadores de peces respondía de solamente una sexta parte de la captura de aleta amarilla pequeño, y que prohibir esta modalidad de pesca una vez capturadas 240 mil toneladas de aleta amarilla reduciría la captura de aleta amarilla pequeño en solamente un 3%.
6. Si se prohíbe la pesca sobre dispositivos agregadores de peces y cardúmenes libres en el ARCAA cuando se alcancen las 240,000 toneladas ¿se reduciría el riesgo para el stock de aleta amarilla? El Dr. Allen dijo que en este caso los beneficios serían más importantes, ya que reduciría las capturas de aleta amarilla pequeño en un 21%, o 20% si la pesca sobre dispositivos agregadores de peces continuase hasta el 8 de noviembre.
7. Si se prohíbe la pesca sobre objetos flotantes y cardúmenes libres a partir de la fecha en que se alcancen las 240,000 toneladas, que corresponde a un solo incremento, con el análisis de los datos disponibles ¿es posible concluir que si se permite la captura máxima de 270 mil toneladas recomendada en la resolución, se perjudica de forma sustancial al stock de aleta amarilla, tal como lo señala dicha resolución? El Dr. Allen dijo que existen muchas incertidumbres al respecto, pero señaló las tres razones principales por optar por un solo incremento: (1) se debería proteger los peces de 50 cm presentes en las capturas en cantidades tan grandes, aun si fuesen consecuencia de un reclutamiento anormalmente elevado durante 1999. Prohibir la pesca sobre atunes no asociados y asociados con dispositivos agregadores de peces lograría esa meta. (2) Los peces de 70 a 90 cm que escaseaban en la actualidad ingresarían a la pesquería sobre delfines en 2000, y se debería restringir ahora las capturas de los mismos. Prohibir la pesca sobre objetos flotantes y peces no asociados tendría más o menos el mismo efecto que restringir la pesquería en el ARCAA. (3) El rendimiento sostenible para el OPO era actualmente 260 mil toneladas. Eliminar la pesca sobre dispositivos agregadores de peces y cardúmenes no asociados aumentaría el tamaño promedio de los peces en la captura durante el resto del año, lo cual incrementaría el rendimiento sostenible a unas 270 mil toneladas.

México y Estados Unidos presentaron propuestas de resolución para la instrumentación de la resolución de la 63ª Reunión de la CIAT sobre un programa de conservación del atún aleta amarilla para 1999. Al cabo de una extensa discusión, durante la cual la comunidad ambientalista hizo una declaración (Anexo 2), y de consultas entre gobiernos, se adoptó una resolución para la instrumentación del límite de captura de atún aleta amarilla en 1999 (Anexo 3).

b) Patudo

En la 64ª reunión de la CIAT en julio de 1999 se adoptó una resolución que prohibiría la pesca de atunes asociados con objetos flotantes una vez que la captura cerquera de atún patudo en el OPO durante 1999 alcanzase 40 mil toneladas. El Dr. Allen había avisado el 29 de septiembre que el personal de la CIAT esperaba que se alcanzarían las 40 mil toneladas alrededor del 12 de octubre. Tuvo lugar un extenso debate del tema. Los puntos comentados incluyeron: (1) la proyección se basaba en las tasas medias de captura del año, pero las cantidades de patudo capturadas en las últimas semanas eran menores que las de la mayor parte del año, por lo que parecía que se capturaría menos de 40 mil toneladas de patudo si se

prohibiera la pesca sobre objetos flotantes a partir del 12 de octubre; (2) las estimaciones de los observadores en los buques de las capturas de patudo podrían ser demasiado altas; (3) el peso promedio del patudo capturado en asociación con objetos flotantes era el más alto desde 1995, indicando posiblemente que la situación no era tan grave como antes se pensaba.

Respondiendo a una pregunta, el Dr. Allen dijo que las capturas de patudo se estiman en tres etapas: (1) las capturas efectuadas por buques todavía en el mar son estimadas a partir de información transmitida por radio a la empresa por el capitán o, en su ausencia, derivando una estimación basada en el número de días que el buque ha estado en el mar; (2) cuando el buque vuelve a puerto los datos en el cuaderno de bitácora o del observador, según cuáles se obtengan primero, reemplazan las estimaciones previas; y (3) cuando se dispone de los pesos descargados, se usan en lugar de la información de la bitácora o del observador. El Dr. Allen dijo que los registros de 1998 y de unos 20 viajes en 1999 indicaban que las estimaciones de los capitanes de los buques solían ser un 30% inferiores a los pesos de patudo descargados, y las de los observadores un 30% superiores a los mismos. Estos dos sesgos suelen cancelarse. Se acordó que era necesario un muestreo más extenso del pescado descargado en las enlatadoras, a fin de mejorar las estimaciones de la composición por especies de la captura.

Se pidió al Dr. Allen volver a considerar la fecha en la que se alcanzarían probablemente las 40 mil toneladas, tomando en cuenta todos los aspectos de la discusión. El Dr. Allen notó que las estimaciones semanales recientes de la captura de patudo eran muy inferiores al promedio de los ocho primeros meses de 1999, y que no era posible pronosticar si permanecerían bajas en el futuro. No obstante, usando un promedio suavizado de las capturas recientes como mejor aproximación de las tasas de captura en las próximas semanas, estimaba que la fecha en la que probablemente se alcanzarían las 40 mil toneladas sería el 8 de noviembre, y se acordó que se prohibiría la pesca sobre objetos flotantes con red de cerco en el OPO a partir de esa fecha a menos que ocurrieran cambios significativos en las capturas reportadas.

5. Consideración de una cuota para el patudo en 2000

La delegación de Estados Unidos había pedido en la 63ª reunión que se discutiera este tema en la presente reunión para permitir considerar medidas de ordenación para 2000 con mayor antelación de lo que sería posible si no se abordara el tema hasta la reunión de junio de 2000. El Dr. Allen presentó el Documento 2, en el que se resume información reciente sobre la pesquería. El representante de la Comunidad Europea dijo que no era justo restringir la pesca con red de cerco pero no la palangrera. Se notó que el objetivo era reducir las capturas de patudo pequeño y que, ya que algunos de los patudos capturados en asociación con objetos flotantes son bastante grandes, sería de beneficio para todos los interesados si se pudieran encontrar formas de evitar capturar patudo pequeños asociados con objetos flotantes.

Finalmente, después de un largo debate, se adoptó una resolución sobre la conservación de patudo (Anexo 4).

6. Informe del grupo de trabajo sobre la capacidad de la flota, y decisiones para 2000

Tras considerar los avances logrados por el grupo de trabajo permanente sobre la capacidad de la flota, celebrada en La Jolla, California, el 8 y 9 de octubre de 1999, la Comisión acordó que el grupo de trabajo volvería a reunirse del 26 al 28 de enero de 2000 en San José de Costa Rica. Se adjunta el informe del Presidente del grupo de trabajo (Anexo 5).

7. Informe del grupo de trabajo sobre el financiamiento, y contribuciones al presupuesto para el AF 2000 (1 de octubre de 1999 - 30 de septiembre de 2000)

La Comisión aprobó la resolución en borrador preparada por el grupo de trabajo (Anexo 6). En el Anexo 7 se adjunta el informe del Presidente del grupo de trabajo, celebrada en La Jolla, California, del 7 al 10 de octubre de 1999.

8. Informe del grupo de trabajo sobre la Convención de la CIAT

El Presidente del grupo de trabajo informó sobre las deliberaciones de la reunión del mismo. Dijo que prepararía otro borrador del texto como base para las negociaciones, y que se celebraría otra reunión del grupo de trabajo antes de la reunión de la CIAT en junio de 2000.

9. Resolución sobre capturas incidentales

El Presidente pidió a Estados Unidos presentar el proyecto de resolución sobre capturas incidentales preparado por la delegación de EE.UU. El representante de EE.UU. dijo que el texto se basaba en el borrador de resolución presentado en la 63ª reunión de la CIAT en junio de 1999, y que su alcance era más restringido que en la versión previa. Se aplicaba principalmente a la pesquería cerquera, pero reconocía también la necesidad de reducir las capturas incidentales en otras pesquerías. Durante la discusión subsiguiente se señaló que existe una necesidad especial de reducir las capturas de especies de crecimiento lento y fecundidad baja, como tiburones y tortugas marinas, y de especies como el dorado y peto que son el blanco de pesquerías importantes en muchos estados ribereños del OPO. Tras debatir el tema se adoptó una resolución (Anexo 8).

10. Fecha y sede de la próxima reunión

El Dr. Allen dijo que el año 2000 sería el 50 aniversario del establecimiento de la CIAT, y que se habían formado planes para celebrar la reunión regular en junio de 2000 en Costa Rica, uno de los dos miembros originales. Se celebrarían las reuniones de la CIAT y del Panel Internacional de Revisión en San José de Costa Rica del 12 al 19 de junio, precedidas por un simposio sobre la administración de las pesquerías atuneras del mundo el 11 de junio. Se aprobó esta propuesta.

11. Elección de funcionarios

El Dr. Allen dijo que en las reglas de procedimiento de la CIAT consta que se elegirá para cada año un Presidente y un Secretario. En la ocasión de la 63ª reunión de la CIAT no se sabía dónde se celebraría la próxima reunión regular en junio de 2000, y se había postergado el tema. Desde hace muchos años no se había elegido un Secretario. Se acordó que el Sr. Fougner continuaría en el puesto de Presidente hasta la reunión de junio de 2000.

12. Otros asuntos

Dr. Allen informó a los asistentes sobre la 5ª sesión de la Conferencia Multilateral de Alto Nivel sobre la Conservación y Ordenación de Stocks de Peces Altamente Migratorios en el Océano Pacífico Occidental y Central, celebrada en Honolulu (Hawaii) del 5 al 16 de septiembre de 1999. Entre los temas tratados figuraron la situación de Taiwan con respecto a la organización propuesta, la situación de territorios tales como los de Francia y Estados Unidos, cómo se proveerían servicios científicos, y la zona de aplicación de la Comisión propuesta, especialmente en las regiones septentrional y occidental. Dijo que la región oriental de la zona propuesta se extiende hasta 150°O al norte de 4°S y hasta 130°O al sur de 4°S. Habría por lo tanto una zona al sur de 4°S entre 130° y 150°O que quedaría comprendida en el ámbito de la CIAT y de la nueva organización también. Se proyecta celebrar otra reunión en abril de 2000 y terminar la negociación de la Convención antes de junio de 2000.

13. Clausura

Se clausuró la reunión a las 7:45 de la tarde del 10 de octubre de 1999.

Anexo 1.

ASISTENTES - ATTENDEES

PAISES MIEMBROS--MEMBER COUNTRIES

COSTA RICA

HERBERT NANNE ECHANDI
Comisionado
GEORGE HEIGOLD
Comisionado

ASDRUBAL VASQUEZ NUÑEZ
Sardimar, S.A.

ECUADOR

LUIS TORRES NAVARRETE
Comisionado
LUIS EDUARDO GOMEZ
ROBERTO AGUIRRE
CARLOS CALERO
Consejo Nacional de Desarrollo Pesquero
HECTOR VILLEGAS
Tunlo, C.A.
JOSE DOMINGUEZ
Megainvest, S.A.
VICENTE PERALTA
Pesquera Peralta

MARIO B. DE GENNA
LUCIA FERNANDEZ
B/P Joselito, Don Mario
BERNARDO BUEHS
Pesquera Buehs
FRANCISCO LEONE
ServiGroup-Flota
JOSE LUIS FLORES
SEAFMAN
ABEL PALADINES
RAUL PALADINES
Autoridad Portuaria de Manta

EL SALVADOR

MARGARITA S. DE JURADO
Ministerio de Agricultura y Ganadería

CARLOS MONTALVO
Atunera Monserrat

FRANCE – FRANCIA

JEAN-CHRISTOPHE PAILLE
Commissioner

JAPAN - JAPON

JUN-ICHIRO OKAMOTO
Commissioner
KENGO TANAKA
Fisheries Agency of Japan
MASAHARU SHIMIZU
Ministry of Foreign Affairs

HIDEKI NAKANO
NRIFSF
EIKO OZAKI
SALLY J. CAMPEN
Federation of Japan Tuna Fisheries Cooperative Associations

MEXICO

ANTONIO J. DIAZ DE LEON CORRAL
Comisionado
MARA MURILLO CORREA
Comisionada
GUILLERMO COMPEAN JIMENEZ
Comisionado
CARLOS CAMACHO GAOS
PABLO ARENAS FUENTES
RICARDO BELMONTES ACOSTA
FRANCISCO F. CERVANTES
TOBIAS CONTRERAS TREJO
ALFREDO DE COTA
CELIA EVA COTERO
LUIS FUEYO MCDONALD
SANTIAGO GOMEZ
OSCAR A. PEDRIN
PEDRO ULLOA RAMIREZ
Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca

MARIA TERESA BANDALA MEDINA
Secretaría de Relaciones Exteriores
MARK ROBERTSON
Janus-Merritt Strategies, L.L.C
IGNACIO GAVALDON
Grupo Nair
MARIO MONTAÑO
Atunera Akalan
ALFONSO ROSIÑOL LLITERAS
JOSE VELAZQUEZ CARDENAS
CANAINPES
JUAN JOSE VELAZQUEZ MACOSHAY
Supremos del Golfo y del Pacífico S.A. de C.V.
GERARDO LOJERO WHEATLEY
JOSE MANUEL HERNANDEZ
Comextun, Pesquerías del Pacífico, S.A. de C.V.
FELIPE CHARAT
Maricultura del Norte, S. de R.L. de C.V.

ERNESTO ESCOBAR
CHARLES SINCLAIR
Pesca Azteca, S.A. de C.V.
JOSE CARRANZA
PINSÁ

CARLOS HUSSONG
CANAINPESCA
BRUNO DUARTE
DUARPESCA S.A. de C.V.

NICARAGUA

MIGUEL ANGEL MARENCO
Comisionado

JULIO SABORIO ARGUELLO
Ministerio de Relaciones Exteriores

PANAMA

ARNULFO FRANCO
Comisionado
HUGO ALSINA
Overseas Tuna Pacific, S.A.

LUIS DORATI
Tri-Marine International

UNITED STATES OF AMERICA - ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

JAMES T. MCCARTHY
Commissioner
WILLIAM HOGARTH
Commissioner
BARBARA BRITTEN
Commissioner
WILLIAM GIBBONS-FLY
BRENT STEWART
VIOLANDA BOTET
Department of State
RODNEY R. MCINNIS
MICHAEL TILLMAN
SVEIN FUGNER
GARY SAKAGAWA
National Marine Fisheries Service
JUDSON FEDER
National Oceanic and Atmospheric Administration
DAVE BURNEY
U.S. Tuna Foundation
PETER FLOURNOY
American Fishermen's Research Foundation
MICHAEL MCGOWAN
Bumble Bee Seafoods
EDMUND GANN
ARNOLD FREITAS
Caribbean Marine Service Co., Inc.
PETER DILEVA
Caribbean Fishing, Inc.
GUILLERMO GOMEZ
Gomez-Hall Associates

PETER TRUTANICH
RENE AVENDAÑO
JOSEPH GLIGO
Tri-Marine International
WILLIAM J. GILLIS
American Tuna Sales Association
JOHN ZUANICH
OTTO OBRIST
Ocean Ventures, Inc.
PAUL KRAMPE
United Tuna Cooperative
KEVIN MCCLAIN
Chicken of the Sea
ROBERT FLETCHER
Sportfishing Association of California
ED STOCKWELL
JOSEPH TRAINI
Star-Kist Seafood
CHARLES R. HART
Marco Marine Seattle
EDWARD VAN OS
Astilleros Marco Chilena, Ltda.
ROBERT VIRISSIMO
F.V. *Odetta Therese*
JOE SOARES
Hawthorne Power Systems
JOHN WILKIE
Valley Detroit Diesel Allison
MARY MARKUS
CHUCK JANISSE
F.I.S.H. & P.F.M.C.
JOE BATTAGLIA

VANUATU

ANTHONY TILLET
Commissioner
ED WEISSMAN
Special Agent

ELISEO VILLAR LOUREIRO
Pesquera San Miguel, S.A.

VENEZUELA

JEAN-FRANÇOIS PULVENIS
Comisionado
RICARDO MOLINET
Comisionado
CAROLINA BELTRAN
Comisionada
FRANCISCO ORTISI
Comisionado

DANIEL NOVOA
ZAYMAR CAROL VARGAS A.
Ministerio de la Producción y el Comercio
HECTOR LOPEZ
FUNDATUN
JOSE MARIA BENGOA
AVATUN

RAFAEL CASTRO
CAVENPESCA
DOMENICO PINTO
Pesquera Pezatun, C.A.

CARMELINA GENTILE
Inversiones Navieras Condesa de los Mares, C.A.
J. GINA STOUTE
Gianfranco Agency, S.A.

PAISES NO MIEMBROS--NON-MEMBER COUNTRIES

COLOMBIA

GONZALO JIMENEZ
Ministerio de Relaciones Exteriores
GONZALO URZOLA
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
RAFAEL BARBOSA
Ministerio de Comercio Exterior
ARMANDO HERNANDEZ RODRIGUEZ
ANDI
ALVARO BUSTAMANTE STEER
ATUNEC
DIEGO CANELOS
ATUNCOL

HUGO MARINO VILLA
GUILLERMO DAW
FRIGOGAN
ALVARO NAVARRO COLEY
SUPERTUNA
ALFONSO PAZ TENORIO
CIMAR
BRIAN ARMITAGE SALAZAR
Compañía Atunera del Pacífico, Ltda.
LUIS LOPEZ MARRUGO
C.I.Vikingos de Colombia, S.A.
JOHNNY ORDOSGOITIA
Asertunes Ltda.

ESPAÑA - SPAIN

IGNACIO YBAÑEZ RUBIO
Secretaría General de Pesca
JAVIER ARIZ TELLERIA
Instituto Español de Oceanografía
JUAN PABLO RODRIGUEZ-SAHAGUN
ANABAC

GABRIEL SARRO IPARRAGUIRRE
IGNACIO LACHAGA BENGOCHEA
ESTANISLAO GARAVILLA
MANUEL CALVO
OPAGAC

EUROPEAN COMMUNITY - COMUNIDAD EUROPEA

ERNESTO PENAS
VALERIE LAINE
Commission of the European Community

HEIKKI LEHTINEN
Presidency of the European Union
VERONICA CODY
Council Secretariat of the European Union

GUATEMALA

ERICK VILLAGRAN
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

PERU

JORGE VERTIZ CALDERON
Ministerio de Pesquería
RENATO GUEVARA CARRASCO
Instituto del Mar del Perú (IMARPE)

ENRIQUE GARCIA ABALDE
IBC Corporación de Negocios S.A.C.

TAIWAN

PAUL WEN-LIANG CHANG
DAVID KUANG-CHUNG LIANG
Ministry of Foreign Affairs
CHUNG-HAI KWOH
Fisheries Administration, Council of Agriculture

ALFRED NIEN-TSU HU
National Sun Yat-sen University
KUAN-HSIUNG WANG
Chinese Culture University

ORGANIZACIONES INTERNACIONALES—INTERNATIONAL ORGANIZATIONS

FABIAN VALDIVIESO
Comisión Permanente del Pacífico Sur
STEVE REILLY
International Whaling Commission

CARLOS MAZAL
OLDEPESCA
MARGARITA S. DE JURADO
OSPESCA

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES--NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS

NINA YOUNG
Center for Marine Conservation
KITTY BLOCK
Humane Society of the United States

KATHLEEN O'CONNELL
Whale and Dolphin Conservation Society
ANDREA OLIVER
World Wildlife Fund

IATTC STAFF –PERSONAL DE LA CIAT

ROBIN ALLEN, Director
ERNESTO ALTAMIRANO
WILLIAM BAYLIFF
DAVID BRATTEN
MARCELA CAMPA
RICHARD DERISO
MARTIN HALL

BRIAN HALLMAN
MICHAEL HINTON
BERTA JUÁREZ
JOYDELEE MARROW
TERESA MUSANO
NICOLAS WEBB

Anexo 2.

DECLARACION DE LOS REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD AMBIENTALISTA

En nombre del Center for Marine Conservation, Whale and Dolphin Conservation Society, y World Wildlife Fund, quisiéramos hacer eco a las opiniones de varias delegaciones en el sentido de que “el lunes fue posiblemente el día más difícil en la historia reciente de la Comisión.”

Seamos claros. El problema atún-delfín no está resuelto, ni tampoco es independiente de las medidas de conservación y ordenación adoptadas por la Comisión para las especies de túnidos. La Declaración de Panamá y el Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines ligan de forma inextricable la conservación de los delfines con la conservación y sustentabilidad a largo plazo de la pesquería atunera y también la reducción de las capturas incidentales. Nuestras organizaciones apoyan las metas de este Acuerdo, no sólo para la conservación de los delfines, sino también para lograr la conservación efectiva de los recursos pesqueros y el ecosistema marino en el Océano Pacífico oriental. Estamos todavía lejos de alcanzar estas metas.

Hace varios años que promovemos la labor de esta Comisión como modelo internacional para un acuerdo eficaz de ordenación pesquera. Sin embargo, ahora que le enfrenta su primera prueba verdadera, y las difíciles decisiones de ordenación que implica, tememos que la Comisión haga caso omiso a la asesoría científica del Director y abandone las recomendaciones de conservación y ordenación adoptadas en la reunión de la CIAT en Guayaquil en junio del año en curso.

La Comisión debe tomar acción decisiva, basada en la mejor asesoría científica disponible, reconociendo que la ciencia de ordenación de pesquerías es una técnica imprecisa. La Comisión debe demostrar que tiene el valor de sus convicciones. Creemos que es esencial que la Comisión actúe de manera precautoria para proteger el recurso y que instrumente y asegure el cumplimiento de las resoluciones que adopte. La conclusión es evidente.

Esta Comisión no puede asumir riesgos que sólo resultarán en la mala administración de la pesquería. No puede permitirse cometer los errores cometidos en tantos foros de ordenación pesquera – hacer caso omiso a la ciencia y debilitar medidas de conservación y ordenación ya adoptadas. La salud a largo plazo de los recursos pesqueros y la industria están en juego. Instamos a la Comisión a vedar ahora las pesquerías de patudo y de aleta amarilla.

Anexo 3.

RESOLUCION PARA INSTRUMENTAR EL LIMITE DE CAPTURA DE ALETA AMARILLA EN 1999

10 Octubre 1999

La Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), responsable del estudio científico de los atunes y especies afines del Océano Pacífico oriental, definido para los propósitos de esta Resolución como la zona comprendida entre el litoral de las Américas y el meridiano 150°O desde el paralelo 40°N hasta el paralelo 40°S, y de formular recomendaciones a las Altas Partes Contratantes con respecto a estos recursos, y habiendo mantenido desde 1950 un programa científico ininterrumpido dedicado al estudio de los mismos,

Teniendo presente su Resolución sobre la conservación del atún aleta amarilla aprobada en la 63ª reunión de la CIAT, y

Observando que el tamaño de la flota cerquera y de carnada en el Océano Pacífico oriental se ha incrementado considerablemente y que los estudios del personal de la CIAT indican que se puede lograr la captura máxima sostenible de aleta amarilla en el Océano Pacífico oriental con una flota cerquera y de carnada de unas 120.000 toneladas métricas de capacidad, y

Observando que actualmente la pesquería de atún aleta amarilla en el Océano Pacífico oriental está integrada por una diversidad de artes de pesca y modos de operación que requieren de la instrumentación de sistemas de manejo diferenciado que se adapten a esta complejidad, y

Considerando que la mayoría de los indicadores y la información científica presentada por el Director de la CIAT señalan que en general la pesquería se encuentra en un nivel apropiado para soportar capturas máximas cercanas a aquéllas presentadas en la 63ª reunión de la CIAT, sin embargo,

Notando que la pesca de aleta amarilla juvenil se ha incrementado considerablemente durante 1999, y que es preciso proteger estos peces pequeños,

Entendiendo que el aleta amarilla en la zona al oeste del Area de Regulación de la Comisión para el Aleta Amarilla (ARCAA) (definida en la Resolución adoptada por la Comisión el 17 de mayo de 1962) y al este de 150°O son de tal tamaño que no es actualmente necesario limitar su captura.

*Nota que podría ser necesario limitar la captura de atún aleta amarilla en el ARCAA durante 1999, acción contemplada en la Resolución a la que se refiere el Párrafo 2 *supra*, y*

Notando que la resolución sobre el atún patudo adoptada en al 64ª Reunión de la CIAT limita la captura de atún patudo tomada en la pesquería con red de cerco en el OPO a 40.000 toneladas métricas en 1999 mediante la prohibición de lances sobre objetos flotantes de todo tipo a partir del momento en que se alcance el límite, y que el Director notificó a la 65ª Reunión de que se alcanzaría dicho límite el 8 de noviembre de 1999,

La CIAT recomienda por lo tanto a las Altas Partes Contratantes que resulta ser necesaria una limitación de las capturas de aleta amarilla en el ARCAA antes de finalizar 1999, que entre en vigor en la fecha en que la captura total de atún aleta amarilla en el ARCAA en 1999 alcance las 240.000 toneladas métricas. (En lo sucesivo esta fecha será denominada la “fecha de veda,” y el período que comienza en la fecha de veda y termina a la medianoche del 31 de diciembre de 1999 será denominado en lo sucesivo el “período de restricción.”). Asimismo, en base al análisis de la más reciente información presentado por el Director de la CIAT, se podrá instrumentar la limitación de manera diferenciada. La limitación se ejecutará de la siguiente forma:

1. Los buques cerqueros y de carnada no deberán pescar atún aleta amarilla en las siguientes zonas del ARCAA (las “zonas de restricción”) durante el período de restricción:
 - a. La zona entre el litoral de México y el meridiano de 125°O al norte del paralelo 23°N, y
 - b. La zona entre el litoral de América del Sur y el meridiano de 85°O desde el paralelo 5°N hasta el paralelo 5°S.
2. A partir del 2 de diciembre de 1999 o de la fecha en que se alcance una captura de 265.000 toneladas métricas de aleta amarilla en el ARCAA, los cerqueros que lleven a bordo un observador del Programa de Observadores a Bordo establecido bajo el Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines no deberán pescar aleta amarilla en el ARCAA.
3. Las descargas de pescado capturado en las zonas de restricción durante el período de restricción o en el ARCAA entero a partir de la fecha señalada en el inciso 2 *supra* por cualquier cerquero con un observador a bordo podrán incluir un máximo de 15% de aleta amarilla (relativo a su captura total de peces de todas las especies durante esos períodos) capturado durante la pesca de otras especies de atunes.
4. Buques con un observador a bordo en el mar el 31 de diciembre de 1999 no quedarán sujetos al máximo de 15% después de esa fecha durante el resto de ese viaje.
5. Buques cerqueros y de carnada sin observador a bordo en el mar en la fecha de veda podrán seguir pescando aleta amarilla sin restricción hasta que regresen a puerto para descargar.
6. Buques cerqueros y de carnada sin observador a bordo que no estén en el mar en la fecha de veda, pero que zarpen para pescar atunes durante el período de restricción, no deberán pescar aleta amarilla. Las descargas de buques en esta categoría, independientemente de la fecha en la cual termine el viaje, podrán incluir un máximo de 15% de aleta amarilla capturado durante la pesca de otras especies de atunes.

El personal de la CIAT evaluará las descargas de atún pequeño durante el período de vigencia de esta veda de zona a fin de determinar si la reducción real en las capturas de atún aleta amarilla pequeño es consistente con la reducción esperada, e informará sobre los resultados de esa evaluación en la Reunión de la CIAT en junio de 2000.

El personal de la CIAT seguirá analizando y estudiando alternativas para reducir las capturas de atún aleta amarilla pequeño, inclusive vedas de temporada y zona, modificaciones de artes de pesca, y otras medidas, e informará sobre los resultados de esos estudios en la Reunión de la CIAT en junio de 2000.

Las Partes harán los esfuerzos posibles para fortalecer los procedimientos de toma de datos sobre las capturas y descargas de atún aleta amarilla.

La CIAT recomienda finalmente que todos los estados miembros y demás estados interesados trabajen con diligencia por lograr el cumplimiento de este programa de conservación del atún aleta amarilla para 1999.

Anexo 4.

RESOLUCION SOBRE EL ATUN PATUDO

La Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), responsable de los atunes y especies afines del Océano Pacífico oriental (OPO), definido para los propósitos de esta resolución como la zona comprendida entre el litoral de las Américas y el meridiano 150°O desde el paralelo 40°N hasta el paralelo 40°S, y de formular recomendaciones a las Altas Partes Contratantes con respecto a estos recursos, y habiendo mantenido desde 1950 un programa científico ininterrumpido dedicado al estudio de dichos recursos:

Teniendo presente las disposiciones de sus Resoluciones sobre la conservación y administración de atún patudo en el OPO aprobadas en las reuniones 61ª y 64ª de la CIAT, inclusive el establecimiento de un límite de 40.000 toneladas métricas para la captura de atún patudo en la pesquería de superficie en 1999, y

Considerando la información presentada por el personal de la CIAT y el informe del Grupo de Trabajo sobre el patudo acerca de la necesidad de tomar medidas para asegurar que las capturas de patudo pequeño en la pesquería de superficie no perjudiquen el rendimiento sostenible de atún patudo en el OPO, y

Reiterando la necesidad de perfeccionar los procedimientos de seguimiento de la pesquería y de estimación de la captura total a fin de asegurar datos fiables para todas las pesquerías que capturan atún patudo, en particular la pesquería sobre dispositivos agregadores de peces, y

Preocupada por la disminución en la talla promedio del atún patudo capturado por la pesquería con red de cerco en el OPO durante 1994-1998, y

Conscientes de que ocurrió un aumento en el tamaño medio del atún patudo en la captura de la pesquería de superficie en 1999, cuyo significado se ignora, y

Reconociendo las incertidumbres acerca de los parámetros del ciclo vital del stock de patudo y los efectos de las capturas de atún patudo por buques cerqueros pequeños y buques palangreros sobre el stock de patudo, y

Observando que se lograron las capturas de atún patudo en 1999 a un ritmo más rápido de lo esperado, resultando en incertidumbre considerable y dificultades de administración para flotas pesqueras de superficie del OPO y para la CIAT, y

Deseando evitar las dificultades que surgirían en el año 2000 si las capturas de patudo en la pesquería de superficie ocurrieran al mismo ritmo que en 1999, de tal forma que la pesquería de superficie podría verse enfrentada por incertidumbre y posiblemente una veda inmediata no prevista de la pesquería sobre objetos flotantes para mantener la productividad del stock de patudo, y

Notando que es necesario limitar la captura de atún patudo por la pesquería de superficie en el OPO en el año 2000:

Recomienda por lo tanto a las Altas Partes Contratantes y a no partes bajo cuya jurisdicción operan buques en el OPO:

1. Acordar provisionalmente limitar la captura de atún patudo en la pesquería con red de cerco en el OPO a 40.000 toneladas métricas en 2000, límite que se ejecutará mediante la prohibición de lances sobre objetos flotantes de todo tipo si se alcanza el límite antes de la ocasión de la Reunión de la CIAT en junio de 2000;
2. Analizar la condición del stock de atún patudo y considerar ajustar el límite de captura para el atún patudo en la Reunión de la CIAT en junio de 2000, incluyendo, tal como se acordó en la Resolución de la 64ª Reunión, consideración de mayores reducciones en la captura de patudo, tomando en cuenta:
 - los patrones de captura de atún patudo hasta ese momento;

- todo dato disponible en ese momento sobre la composición por tamaño de las capturas de patudo;
 - el grado al cual la captura total de atún patudo en la pesquería de superficie en el OPO en 1999 rebasó el límite de 40.000 toneladas métricas;
 - los resultados del análisis de investigaciones emprendidas o completadas de conformidad con la Resolución de la 64ª Reunión;
 - evaluaciones previas del impacto de las capturas por buques cerqueros pequeños y palangreros y de las interacciones entre las pesquerías palangrera y cerquera;
 - métodos alternativos para reducir la captura de atún patudo juvenil; y
 - otra información pertinente presentada para la consideración de la CIAT.
3. Convocar un Grupo de Trabajo antes de la Reunión de la CIAT en junio de 2000 para tratar el tema de métodos de toma de datos para la pesquería sobre dispositivos agregadores de peces y para recomendar medidas para mejorar la prontitud y precisión de las estadísticas necesarias para determinar las capturas y descargas de patudo, con el propósito de mejorar la exactitud de los cálculos de capturas y proyecciones de capturas al futuro.
 4. Convocar el grupo de trabajo científico establecido por la Resolución de la 64ª Reunión antes de la Reunión de la CIAT en junio de 2000 para que las conclusiones y recomendaciones del grupo de trabajo puedan ser consideradas en dicha reunión.

Anexo 5.

**COMISION INTERAMERICANA DEL ATUN TROPICAL
GRUPO DE TRABAJO PERMANENTE SOBRE LA CAPACIDAD DE LA FLOTA**

SEGUNDA REUNION

**La Jolla, California (EE.UU.)
8 y 9 de octubre de 1999**

INFORME DEL PRESIDENTE

El grupo de trabajo permanente de la CIAT sobre la capacidad de la flota celebró su segunda reunión en La Jolla, California (EE.UU.) el 8 y 9 de octubre de 1999, en conjunto con la 65ª reunión de la CIAT, celebrada del 4 al 10 de octubre. Presidió el Embajador Jean-François Pulvenis, de Venezuela.

La reunión fue llamada al orden a las 5:15 de la tarde del 8 de octubre. El Dr. Robin L. Allen, Director de la CIAT, presentó el Documento 1, *Consideraciones sobre limitaciones del crecimiento en capacidad de acarreo de la flota cerquera atunera pescando en el Océano Pacífico oriental*, señalando que en la 62ª reunión de la CIAT en octubre de 1998 se habían aprobado límites sobre la capacidad de acarreo de la flota atunera de cerco en el OPO en 1999. Dijo que se esperaba que el esfuerzo de pesca ejercido en el OPO durante 1999 sumaría unos 28 mil días de la Clase 6 para el fin de año. Se puede obtener el rendimiento promedio máximo sostenible de atún aleta amarilla con unos 20 a 22 mil días de esfuerzo. En respuesta a una pregunta sobre porqué la Tabla 4a incluía datos para 1985-1998, pero los promedios en la Tabla 4b se basaban en para 1994-1998 solamente, el Dr. Allen contestó que se consideró que los datos de 1994-1998 serían más representativos de los años recientes, pero que el personal prepararía para el día siguiente una nueva Tabla 4b con los datos de 1985-1998. Entre los temas discutidos a continuación figuraron los criterios para la repartición del límite total y métodos de medir la capacidad y factores de conversión entre estas medidas.

Se acordó generalmente que las capturas medias de atunes en las Zonas Económicas Exclusivas (ZEE) de los varios países serían una consideración importante. Los representantes de todos los países ribereños del OPO expresaron su deseo de tener una porción del límite total, y varios describieron sus planes para adquirir buques pesqueros y/o construir plantas procesadoras. Se señaló que un 40% de la captura de atunes del OPO proviene de las ZEE de los estados ribereños y un 60% de alta mar. Se mencionó también como criterio la participación histórica en la pesquería, y se señaló que el tamaño de las asignaciones calculadas sobre esa base dependería de los años que se usaran para medir la participación histórica. El representante de Colombia señaló que el Convenio de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar otorga a los estados ribereños jurisdicción sobre todos los recursos vivos en sus ZEE. El representante de Panamá destacó que en el Artículo 5 de Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO se reconocen las necesidades de los estados en desarrollo para mejorar su capacidad de explotar sus propias pesquerías así como para participar en las pesquerías de alta mar. Se acordó que se tendría que dar consideración seria a una fórmula para la distribución de los límites a los distintos estados.

Se acordó que el volumen de las bodegas era una base justa para determinar la capacidad de los buques, pero el personal de la CIAT todavía no había podido reunir la información sobre el volumen de las bodegas de todos los buques en la flota. Se discutió una fórmula para convertir toneladas de capacidad de acarreo a volumen total de bodegas, pero se reconoció que algunos buques cargan sus capturas más densamente en las bodegas que otros.

El representante de Nicaragua dijo que los límites de su ZEE no son claros, e indicó que deseaba expresar una reserva con respecto a la información sobre las capturas en las ZEE detalladas en la Tabla 4 del Documento 1. Se discutió el tamaño actual de las flotas, y se acordó que los varios países suministrarían al

personal de la CIAT información sobre el tamaño de sus flotas respectivas. Se discutió la posibilidad de que varios países combinaran sus asignaciones de capacidad. El representante de México declaró que las flotas de algunos países habían rebasado los límites establecidos en la resolución de la 62ª reunión de la CIAT. Un borrador de propuesta preparado por Estados Unidos fue distribuido a los asistentes, pero los representantes de Colombia, Costa Rica, Guatemala, Nicaragua, Panamá, y Perú dijeron que no lo podían aceptar.

El grupo de trabajo acordó que se volvería a reunir. Se propuso una reunión de tres días, a celebrar preferiblemente después de la Consulta Técnica de la FAO sobre la Medición de la Capacidad Pesquera, prevista para el 29 de noviembre al 3 de diciembre de 1999. Tras discutir el tema se acordó que la reunión tendría lugar en San José de Costa Rica del 26 al 28 de enero de 2000.

Se clausuró la reunión a las 9:10 de la noche del 9 de octubre.

Anexo 6.

RESOLUCION SOBRE EL FINANCIAMIENTO DE LA COMISION INTERAMERICANA DEL ATUN TROPICAL

10 Octubre 1999

Las Partes de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT):

Comprendiendo la importancia de asegurar el financiamiento adecuado de la CIAT para que pueda continuar realizando de forma efectiva el programa de conservación y ordenación acordado para los recursos marinos vivos del Océano Pacífico oriental;

Conscientes de que un sistema eficaz de financiamiento debería ser equitativo para todas las Partes y completamente transparente;

Con la consideración debida a la disposición en la Convención que establece la CIAT de que la proporción de los gastos de la CIAT pagada por cada Parte debe estar relacionada con la proporción de la captura total utilizada por esa Parte;

Pensando que se puede y se debe tomar en cuenta otros factores al determinar la proporción de los gastos pagados por cada Parte;

Han acordado lo siguiente:

1. Contribuir al presupuesto de la CIAT para el año fiscal (AF) 2000 de conformidad con el siguiente plan de pagos:

	(US\$)
Costa Rica	29,891
Ecuador	163,339
El Salvador	574
Francia	24,219
Japón	298,272
México	1,000,000
Nicaragua	574
Panamá	574
Estados Unidos	2,800,000
Vanuatu	574
Venezuela	77,584
Total	4,395,601

2. Seguir trabajando para elaborar un sistema de contribuciones bajo el cual cada Parte paga una porción equitativa del presupuesto de la Comisión, con el objetivo de adoptar el nuevo sistema en la reunión de la CIAT en junio de 2000.
3. Presentar los varios sistemas posibles para la distribución del presupuesto entre las Partes presentados para la consideración del grupo de trabajo sobre el financiamiento (adjuntos) para análisis interno en sus países respectivos, y acudir a la próxima reunión del grupo de trabajo sobre el financiamiento, en enero de 2000, preparadas para tomar decisiones al respecto.
4. Considerar sus contribuciones al presupuesto de la CIAT para el AF 2001 a la luz del conocimiento de que es la intención de Estados Unidos reducir su contribución en el AF 2001 a un nivel de aproximadamente US\$2,4 millones, con la posibilidad de reducciones mayores en años subsiguientes.
5. La contribución real de cada Parte para el AF 2001 será decidida en la reunión de la CIAT en junio de 2000, con base en los criterios y sistemas establecidos por el grupo de trabajo sobre el financiamiento

y otros acontecimientos, tales como la adhesión de nuevas Partes. Una vez acordados por las Partes los criterios y el sistema para determinar las contribuciones de cada Parte, y se identifique la contribución correspondiente para el AF 2001, cada Parte emprenderá las gestiones internas necesarias para asegurar dicha contribución.

6. Las Partes instan a no Partes que están interesadas y participan en la labor de la CIAT a hacer contribuciones voluntarias al presupuesto de la CIAT durante los AF 2000 y 2001.

Anexo 7.

**COMISION INTERAMERICANA DEL ATUN TROPICAL
GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL FINANCIAMIENTO**

PRIMERA REUNION

**La Jolla, California (EE.UU.)
7 al 10 de octubre de 1999**

INFORME DEL PRESIDENTE

LISTA DE ANEXOS

- A Propuesta para financiar la CIAT presentada por Panamá
 - B Contribuciones al presupuesto de la CIAT, AF 2001, basadas en la fórmula de la CTOI
-

El grupo de trabajo de la CIAT sobre el financiamiento celebró su primera reunión en La Jolla, California, (EE.UU.) del 7 al 10 de octubre de 1999, en conjunto con la 65ª reunión de la CIAT, celebrada del 4 al 10 de octubre. El Dr. William Hogarth, de Estados Unidos, asumió la presidencia.

La reunión fue llamada al orden a las 2:45 de la tarde del 7 de octubre. El Presidente llamó la atención de los asistentes a dos documentos, el Documento 3, *Posibles sistemas de distribución de contribuciones al presupuesto de la Comisión Interamericana del Atún Tropical*, preparado por el personal de la CIAT, y una propuesta sobre el financiamiento presentada por Panamá (Anexo A). Notó que desde la creación de la CIAT Estados Unidos había pagado la mayor parte del presupuesto, pero que estaba resultando siempre más difícil obtener los fondos del Congreso de EE.UU. El representante de Estados Unidos confirmó la opinión del Presidente, y dijo que sería mejor para la CIAT si la Comisión misma acordara reducciones en las contribuciones de EE.UU. y no que las impusiera el Congreso.

El representante de Estados Unidos indicó que su país estaba dispuesto a contribuir \$2.800.000¹ para el año fiscal 2000 (AF 2000; octubre 1, 1999-septiembre 30, 2000) y \$2.400.000 para el AF 2001, y el representante de México indicó que su país estaría dispuesto a contribuir \$1.000.000 para el AF 2000. El presupuesto aprobado para la CIAT en el AF 2000 es \$4.701.333, y se ha acordado provisionalmente un presupuesto de \$4.785.849 para el AF 2001. En realidad, hace muchos años que las contribuciones han sido inferiores al presupuesto recomendado, por lo que se usó la cifra objetivo de \$4.400.000 para el AF 2000. Bajo estas circunstancias se les pediría a los demás miembros de la CIAT contribuir aproximadamente \$600.000 para el AF 2000 y \$1.385.000 para el AF 2001. (Hay actualmente en total once miembros, pero es probable que otros países se hagan miembros en el futuro cercano.)

La Convención de 1949 que estableció la CIAT requiere que la contribución de cada miembro esté relacionada con la proporción de la captura de atunes en el Océano Pacífico oriental (OPO) “utilizada” por ese miembro. Tradicionalmente la contribución mínima para esos miembros que no utilicen atún capturado en el OPO ha sido \$500. No se define “utilización” en la Convención misma sino en cartas intercambiadas entre Costa Rica y Estados Unidos, los dos miembros originales de la CIAT, cuando se negoció la Convención. Se podría modificar la definición de utilización sin enmendar la Convención.

Se analizaron los sistemas de asignar contribuciones usados por la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico y la Comisión de Atún del Océano Indico (CTOI) y el sistema propuesto

¹ Se expresan todas las cifras en dólares de EE.UU.

para la Comisión para la conservación y ordenación de stocks de peces altamente migratorios en el Océano Pacífico occidental y central. En el Anexo B se detallan las contribuciones de los miembros al presupuesto de la CIAT con el sistema de la CTOI, con cuotas base de: (1) (presupuesto total x 0,1)/(número de miembros); (2) \$5.000; y (3) \$20.000.

Se notó que acuerdos internacionales recientes, en vigor y propuestos, promovían la transparencia, y que información sobre la utilización de atunes es mucho más difícil de obtener que información sobre descargas de los mismos.

Los representantes de varias naciones señalaron que la contribución mínima de \$500 no había cambiado desde que se fundó la CIAT, y que se debería quizá aumentar. Con un sistema propuesto se dividiría el 20% del presupuesto por partes iguales entre los miembros, pero el representante de Panamá señaló que esto sería una suma exorbitante para un país con una industria atunera pequeña.

El representante de Francia declaró que la posición de su país era que no se debería cambiar la estructura de financiamiento de la CIAT hasta que se adoptara una nueva convención.

Los representantes de varios países dijeron que ya se habían presentado las solicitudes a los congresos respectivos para el dinero para el presupuesto de la CIAT para el AF 2000 y, en un caso, el AF 2001, y que era demasiado tarde para cambiarlos.

Se tomó nota del dinero pagado a la CIAT por los armadores de los buques para cubrir los costos de asignar observadores a los buques, pero se acordó que esto no tenía que ver con el presupuesto regular.

Se consideraron varios borradores de una resolución sobre el financiamiento de la CIAT, y se presentó una a la plenaria. Se volverá a considerar el financiamiento de la CIAT en la próxima reunión del grupo de trabajo, programada para el 9 y 10 de febrero de 2000.

Se clausuró la reunión a las 12:30 del mediodía del 10 de octubre de 1999.

Anexo A.

PROPUESTA PARA FINANCIAR LA CIAT PRESENTADA POR PANAMA

(US\$)	Cuota básica	PIB (A)	Captura (B)	Utilización (C)	A(B+C)	% del total	Cuota variable	Contribución
Francia	1,000	26,672	-	2,186	58,304,992	1	43,472	44,472.07
Japón	1,000	36,589	40,913	17,363	2,132,260,564	34	1,589,809	1,590,808.55
México	1,000	3,417	58,875	103,412	554,534,679	9	413,459.78	414,459.78
EE.UU.	1,000	28,857	27,558	74,738	2,951,955,672	47	2,200,971.34	2,201,971.34
Costa Rica	1,000	2,522	1,501	14,287	39,817,336	1	29,687.71	30,687.71
Ecuador	1,000	1,586	55,898	49,762	167,576,760	3	124,944.85	125,944.85
Panamá	1,000	3,032	8,763	-	26,569,416	0	19,810.10	20,810.10
Vanuatu	1,000	1,509	33,796	-	50,998,164	1	38,024.11	39,024.11
Venezuela	1,000	3,151	67,438	30,526	308,684,564	5	230,154.50	231,154.50
El Salvador	1,000	1,708	-	-	-	0	-	1,000.00
Nicaragua	1,000	444	-	-	-	0	-	1,000.00
Total	11,000				6,290,702,147	100	4,690,333.00	4,701,333

Anexo B.

COMISION DEL ATUN DEL OCEANO INDICO

Sistema para el cálculo de contribuciones al presupuesto administrativo de la Comisión

1. El diez por ciento del presupuesto total de la Comisión será dividido por partes iguales entre todos los Miembros.
2. El diez por ciento del presupuesto total de la Comisión será dividido por partes iguales entre los Miembros que tengan operaciones de pesca en el Area dirigidas hacia especies abarcadas por la Comisión.
3. El cuarenta por ciento del presupuesto total será dividido entre los Miembros sobre la base del PNB per cápita correspondiente al año calendario tres años antes del año al que corresponden las contribuciones, ponderado conforme al nivel económico de los Miembros de conformidad con la clasificación del Banco Mundial como sigue y sujeto a cambios en los criterios de clasificación: los Miembros con ingresos altos serán ponderados por el factor de 8; los Miembros con ingresos medianos por el factor de 2; los Miembros con ingresos bajos por el factor de 0.
4. El cuarenta por ciento del presupuesto total de la Comisión será dividido entre los Miembros en proporción a su captura media en los tres años comenzando con el año cinco años antes del año al que corresponden las contribuciones, ponderado por un coeficiente que refleje su nivel de desarrollo. El coeficiente de miembros del la OCDE y la CE será 1, y la de los otros Miembros será una quinta parte.

IATTC budget contributions, FY 2001, based on IOTC formula, using GDP in place of GNP
 Contribuciones al presupuesto de la CIAT, AF 2001, basadas en la fórmula de la CTOI, usando PIB en lugar de PNB

Average catch Captura media 1994-1996	<i>Per capita</i> GDP classification ¹ Clasificación por PIB per cápita ¹	Catch indexed to per capita GDP Captura indexada a PIB per cápita	Shares indexed to GDP Porción indexada a PIB	Contribution by GDP por PIB	Contribution by catch por captura	Base pay- ment Cuota base	Operation Operación	Total contri- bution Contribución total	Percent con- tribution Contribución porcentual
IOTC formula – Fórmula de CTOI									
Costa Rica	1	-	2	119,646	-	43,508	-	163,154	3.41%
Ecuador	1	11,788	0	-	84,309	43,508	59,823	187,640	3.92%
El Salvador	1	-	0	-	-	43,508	59,823	103,331	2.16%
Francia	2	-	8	478,585	-	43,508	-	522,093	10.91%
Japón	2	57,852	8	478,585	413,778	43,508	59,823	995,694	20.80%
México	1	28,713	2	119,646	1,026,805	43,508	59,823	1,249,782	26.11%
Nicaragua	1	-	0	-	-	43,508	-	43,508	0.91%
Panamá	1	1,567	2	119,646	11,210	43,508	59,823	234,187	4.89%
USA	2	32,538	8	478,585	232,724	43,508	59,823	814,640	17.02%
Vanuatu	1	8,713	0	-	62,321	43,508	59,823	165,652	3.46%
Venezuela	1	11,632	2	119,646	83,192	43,508	59,823	306,169	6.40%
Total	402,453	152,803	32	1,914,340	1,914,340	478,585	478,585	4,785,849	100.00%

¹ 1 = 1996 *per capita* GDP < US\$4000 – PIB per cápita 1996 < US\$4000; 2 = 1996 *per capita* GDP > US\$4000 – PIB per cápita 1996 > US\$4000

IATTC budget contributions, FY 2001, based on IOTC formula, using GDP in place of GNP
 Contribuciones al presupuesto de la CIAT, AF 2001, basadas en la fórmula de la CTOI, usando PIB en lugar de PNB

Average catch Captura media 1994-1996	Per capita Clasificación PIB per cápita	GDP per capita Captura a PIB per cápita	indexed to GDP Porción indiza- da a PIB	Shares to GDP Porción indiza- da a PIB	Contribution by GDP por PIB	Contribution by catch por captura	Base pay- ment Cuota base	Operation Operación	Total contri- bution Contribución total	Percent con- tribution Contribución porcentual
With US\$5000 base payment – Con cuota base de US\$5000										
Costa Rica	1	-	2	146,120	-	5,000	-	151,120	3.16%	
Ecuador	1	11,788	0	-	102,964	5,000	6,875	114,839	2.40%	
El Salvador	1	-	0	-	-	5,000	6,875	11,875	0.25%	
Francia	2	-	8	584,481	-	5,000	-	589,481	12.32%	
Japón	2	57,852	8	584,481	505,334	5,000	6,875	1,101,690	23.02%	
México	1	28,713	2	146,120	1,254,006	5,000	6,875	1,412,001	29.50%	
Nicaragua	1	-	0	-	-	5,000	-	5,000	0.10%	
Panamá	1	1,567	2	146,120	13,690	5,000	6,875	171,685	3.59%	
USA	2	32,538	8	584,481	284,219	5,000	6,875	880,575	18.40%	
Vanuatu	1	8,713	0	-	76,111	5,000	6,875	87,986	1.84%	
Venezuela	1	11,632	2	146,120	101,600	5,000	6,875	259,596	5.42%	
Total		402,453	32	2,337,925	2,337,925	55,000	55,000	4,785,849	100.00%	
With US\$20000 base payment – Con cuota base de US\$20000										
Costa Rica	1	-	2	135,808	-	20,000	-	155,808	3.26%	
Ecuador	1	11,788	0	-	95,697	20,000	27,500	143,197	2.99%	
El Salvador	1	-	0	-	-	20,000	27,500	47,500	0.99%	
Francia	2	-	8	543,231	-	20,000	-	563,231	11.77%	
Japón	2	57,852	8	543,231	469,670	20,000	27,500	1,060,401	22.16%	
México	1	28,713	2	135,808	1,165,504	20,000	27,500	1,348,811	28.18%	
Nicaragua	1	-	0	-	-	20,000	-	20,000	0.42%	
Panamá	1	1,567	2	135,808	12,724	20,000	27,500	196,032	4.10%	
USA	2	32,538	8	543,231	264,160	20,000	27,500	854,891	17.86%	
Vanuatu	1	8,713	0	-	70,740	20,000	27,500	118,240	2.47%	
Venezuela	1	11,632	2	135,808	94,430	20,000	27,500	277,738	5.80%	
Total		402,453	32	2,172,925	2,172,925	220,000	220,000	4,785,849	100.00%	

Anexo 8.

RESOLUCION SOBRE CAPTURAS INCIDENTALES

10 Octubre 1999

La Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), reunida en La Jolla, California, en la ocasión de su 65ª Reunión:

Nota con aprecio el trabajo realizado por el Grupo de Trabajo sobre Captura Incidental para examinar la cuestión de capturas incidentales de todas especies en la pesquería atunera con red de cerco en el Océano Pacífico oriental (OPO), establecido en la 58ª Reunión de la CIAT, celebrada del 3 al 5 de junio de 1997 en San José de Costa Rica;

Nota también que el Grupo de Trabajo ha logrado buenos avances con respecto a sus dos primeros términos de referencia, y que tiene programada provisionalmente otra reunión para abril de 2000 para enfocar principalmente en el tercer término de referencia, “formular y evaluar programas de ordenación para la reducción de capturas incidentales;”

Preocupados por las capturas incidentales y los descartes asociados con la pesca con red de cerco en el OPO;

Notando el Plan de Acción Internacional para la Ordenación de Tiburones adoptado por el Comité de Pesquerías de la FAO en febrero de 1999;

Recomienda:

1. que el personal de la CIAT desarrolle un mecanismo para estimar la cantidad y especies de los descartes por buques atuneros pescando en el OPO para los cuales no se dispone actualmente de esta información;
2. que el Grupo de Trabajo sobre Captura Incidental presente a la reunión de la CIAT en junio de 2000 recomendaciones sobre medidas de ordenación para reducir las capturas incidentales en la pesquería con red de cerco;
3. que el personal de la CIAT desarrolle y lleve a cabo los programas de investigación siguientes, conforme al presupuesto aprobado por la CIAT, para apoyar la labor del Grupo de Trabajo sobre Captura Incidental y el desarrollo de medidas para evaluar y reducir las capturas incidentales en la pesquería con red de cerco así como en otras pesquerías, con miras a elaborar recomendaciones futuras con respecto a esas pesquerías:
 - evaluar el impacto de los descartes de especies administradas por la CIAT y cómo dichos descartes podrían afectar las medidas de ordenación adoptadas por la CIAT para esas especies;
 - evaluar la eficacia de modificaciones de las artes de pesca, tales como rejillas clasificadoras y otras innovaciones, para la reducción de la captura incidental de atunes juveniles; y
 - estimar las capturas y la mortalidad incidental por pesca de especies tales como tiburones y rayas y especies no objetivo de la pesca, para las cuales la CIAT haya identificado una interacción significativa con las especies objetivo, para evaluar más a fondo los impactos sobre dichas especies;
4. que las disposiciones y recomendaciones pertinentes del Plan de Acción de la FAO deberían ser consideradas como parte integral de cualquier programa de ordenación de capturas incidentales adoptado por la CIAT; y
5. que Estados con buques cerqueros pescando en el OPO requieran, de conformidad con el Artículo VI del Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines, que se libere toda tortuga marina capturada, y se informe sobre la cantidad de las mismas y la condición en la que fueron liberadas, y que Estados con buques pesqueros de otros tipos faenando en el OPO fomenten esta práctica en la medida de lo práctico.